



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 3 de agosto de 2026

VISTO:

La RD N° 150/2026; y

CONSIDERANDO:

Que en el VISTO de dicha resolución se hace mención al EXPE/TRA 15281/2026, siendo lo correcto hacer referencia al EXPE: 11982/2026.

Que corresponde que este error administrativo sea enmendado, según Ley N° 19549/2072 de Procedimientos Administrativos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el VISTO de la RD N°150/2026 atento a los considerandos anteriormente mencionados, el que quedará redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

VISTO:

El EXPE/TRA 15281/2026; y

DEBE DECIR:

VISTO:

El EXPE: 11982/2026; y

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

GA

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana Agustina Generoso - Secretario General, Pablo Elías Roncal.

Hoja de firmas